

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 28 DE JULIO DE 2.005.**

**CONCURRENTES**

**SR. ALCALDE PRESIDENTE**

Don José López González

**SRES. TENIENTES DE ALCALDE**

Don José Carbonell Santarem  
Don José Manuel Marín Legido

**SRES. CONCEJALES.**

Don Rafael González Ortiz  
Don Gonzalo Valera Millán  
Don José Nicolás Gonzalez Mendoza  
Don Juan José López Casero  
Don Andrés Jimenez Moreno  
Doña Juana Rodriguez Rodriguez  
Don Justo Delgado Cobo

**SECRETARIO**

Don José Manuel Huertas Escudero

**DEJARON DE ASISTIR**

Don Jesús Viola Figueras  
Doña Ana María Girón Suarez  
Don Luis Lobo Ruiz

Santiponce a veintiocho de julio de dos mil cinco. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

## O R D E N D E L D I A

### I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 31 DE MARZO Y 26 DE MAYO DE 2005.-

Se dio lectura a las actas de las sesiones de 31 de marzo y 26 de mayo de 2005, que fueron aprobadas por unanimidad con las siguientes correcciones:

Por Doña Juana Rodriguez al acta de 31 de marzo, con relación al punto cuarto, que el expediente de subvención iba incorrecto por falta de documentación y que no paso en plazo por el pleno y dio lugar a que se perdiera la subvención.

Por Don Justo Delgado, al acta de 26 de mayo, que no se recogen dos pregunta que se formularon en dicha sesión.

### II.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS; LISTADO DE MATERIAS MUNICIPALES; CREACIÓN DE UNA CÁMARA DE PODERES LOCALES Y EL PRINCIPIO DE SUFICIENCIA FINANCIERA.-

Por Don José Carbonell se da lectura a la siguiente Moción:

#### Exposición de Motivos

Según el artículo 137 de nuestra Constitución, el Estado se organiza territorialmente en Municipios, en Provincias y en Comunidades Autónomas, entidades todas ellas que gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. Pero así como la Constitución se ocupa de definir las competencias que se reserva el Estado y las que las Comunidades Autónomas pueden asumir a través de sus Estatutos de Autonomía, no lo hace así respecto de los Municipios y las Provincias, difiriendo en este caso a las leyes la determinación de su ámbito competencial.

Sin embargo, ni el legislador estatal ni el autonómico se han preocupado de definir el ámbito competencial local, y sólo en algunas de las múltiples leyes sectoriales se ha previsto la intervención de las Entidades Locales en los ámbitos materiales que regulan, pero más que definiendo competencias imponiendo obligaciones sin prever los medios necesarios para poder cumplirlas.

Esta definición competencial esporádica y sectorial, unido a que el instrumento jurídico utilizado es el de la ley ordinaria, ha provocado una total inseguridad en cuanto al papel que Municipios y Provincias debieran desempeñar en nuestro Estado de las Autonomías en tanto que, según nuestra Constitución, son uno de los tres pilares sobre los que se asienta la articulación territorial del Estado.

Los veinticinco años transcurridos desde que se constituyeron las primeras Corporaciones Locales democráticas han puesto de manifiesto que esta posición constitucional viable si los municipios, además del derecho a intervenir en todos los asuntos que afectan a la comunidad local, cuentan con un ámbito competencial propio. Hasta ahora el municipalismo ha sido un convidado de piedra y el pagano de los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La descentralización del Estado propugna nuestra Constitución se ha frenado en el nivel autonómico, como lo demuestra el importante crecimiento en los últimos veinticinco años del gasto público Comunidades Autónomas frente al estancamiento del de las Entidades Locales. Las Entidades Locales no pueden seguir supliendo de forma voluntariosa la incapacidad otras Administraciones territoriales para prestar a los ciudadanos los servicios demandados y que son de la competencia de éstas. Las Haciendas Locales no pueden seguir soportando la financiación de unos servicios para los que, por derivarse de competencias ajenas, no cuentan con recursos suficientes.

En el actual momento político, en el que se anuncia un nuevo proceso de reforma Estatutos de Autonomía, no se puede repetir el olvido de las Entidades Locales. Resulta inaplazable un amplio acuerdo político y territorial que posibilite que los Entes Locales ocupen su lugar en el contexto

organizativo, institucional y competencial acorde con sus capacidades y en función de su cercanía al ciudadano, origen y destino de toda mejora territorial. No se trata, por tanto, de confrontar los diferentes niveles territorial de gobierno sino de propiciar la adecuada articulación entre cada uno de ellos mediante la delimitación competencial del nivel local en relación al autonómico y estatal, que permita el establecimiento de relaciones intergubernamentales basadas en la paridad de todos los actores territoriales.

Por todo ello se insta, de acuerdo con los criterios y propuestas de la FEMP, al legislador estatal y autonómico a que, en los Proyectos de Ley de modificación de los Estatutos de Autonomía que se sometan a su aprobación, se contemple:

1º.- El reconocimiento de la autonomía de Municipios y Provincias, entendida como el derecho y la capacidad efectiva para ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio d habitantes, tal y como lo hace el artículo 3 de la Carta Europea de Autonomía Local.

2º.- Un listado de materias sobre las que las Entidades Locales ostentarán las compete de ejecución, de forma plena y completa, tal y como establece el artículo 4 de la Carta Europea de Autonomía Local. Listado de materias que, en general y con referencia ámbito territorial local, coincidirá con las enumeradas en el artículo 148.1 Constitución.

3º.- La creación de una "Cámara de Poderes Locales" con capacidad para introducir enmiendas u oponer su veto a los Proyectos de Ley aprobados por la Asamblea legislativa autonómica y que afecten a las materias del listado a que se refiere el apartado anterior.

4º.- El reconocimiento del principio de suficiencia financiera de las Haciendas Locales, entendido, tal y como lo hace el artículo 9 de la Carta Europea de Autonomía Local, como el derecho de las Entidades Locales a contar con los recursos suficientes de los cuales pueden disponer libremente en el ejercicio de sus competencias. Así como el compromiso de contribuir a dicha suficiencia, configurando la participación de las

Entidades Locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma como un derecho de aquéllas a recibir la financiación, incondicionada en cuanto a su destino y periódica en su percepción, necesaria para el ejercicio efectivo de sus competencias.

5º. - Dar cuenta de este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincial, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, al Congreso de los Diputados, al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno y al Ministerio de Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por nueve votos a favor de los grupos IU-CA y PSOE y la abstención del Grupo PSA.

**III.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE LA DEFENSA DEL CULTIVO DEL ALGODÓN Y LA REMOLACHA Y CONTRA LAS REFORMAS DE LA OCM.-**

Por Doña Juana Rodriguez se da lectura a la siguiente Moción:

El cultivo del algodón es estratégico en Andalucía, el 97 % de la producción en España se encuentra en esta comunidad, representando el 2% de la Superficie agrícola útil y aportando un 4 % a la Producción final Agraria Andaluza con sus consolidadas 90.000 has. en producción. El 3 % restante de la producción se localiza en Murcia, ambas autonomías catalogadas como regiones Objetivo nº 1.

El cultivo del algodón se convierte en una de las explotaciones que más jornales directos genera, superando el millón y medio, que suponen el 67 % de la mano de obra que demandan los cultivos de regadío. Muchos municipios en los que el cultivo por excelencia es el algodón pueden alcanzar hasta el 90 % de la mano de obra. El 86% de las explotaciones tienen menos de 15 ha, concentrándose el 50% de la superficie en el 90% de los productores lo que indica la clara dimensión familiar de las explotaciones. Respecto a nuestra provincia, el total de superficies de algodón en la provincia de Sevilla y para la campaña 2004-05 es de 52.565 hectáreas, con un número de explotaciones de 4.760.

La importancia del cultivo no radica exclusivamente en la renta de los productores, sino que la vinculación con un amplio entramado de servicios, empleo, industrias etc. provoca la dependencia económica de muchos sectores directamente relacionados.

En muchas de las zonas donde se cultiva algodón las condiciones del suelo, provocan que el algodón sea el cultivo fundamental, sin tener alternativa rentable que le sustituya.

Pero no menos importante que el anterior es el cultivo de la remolacha en Andalucía. Su cultivo ocupa algo más de 43.000 Has., concentradas principalmente en las provincias de Cádiz, Sevilla, Córdoba y Jaén. En torno a este cultivo se ha desarrollado un importante tejido socioeconómico de la industria azucarera, así como de los servicios auxiliares-productores de semillas, transportistas, materiales de riego, fitosanitarios,.....

El sector remolachero, por tanto, es de gran importancia para la economía de muchos pueblos andaluces, y en concreto de la provincia de Sevilla, suponiendo un movimiento económico cifrado en más de 320 millones de euros, afectando a más de 7.000 familias de agricultores y produce más de 700.000 jornales anuales. Del mismo modo, la industria azucarera genera más de 2.300 empleos directos y 4.000 indirectos.

En el año 2004 el Consejo de Ministros de la UE aprobó un nuevo régimen de ayudas para los agricultores de algodón que consiste básicamente en el establecimiento de una ayuda desvinculada de la producción en un 65 % en base a unos derechos históricos adquiridos por el agricultor y el 35 % restante de la ayuda acoplado ala producción llevando el cultivo hasta la apertura de cápsulas. Este régimen de ayudas se contempla para una superficie de 70.000 hectáreas de algodón.

Este sistema de ayudas conduce a la segura desaparición, en un corto periodo de tiempo, del cultivo en las zonas productoras. El motivo de esta desaparición radica en que la ayuda acoplada obtenida por producir es menor que los costes de producción. Los elevados costes de producción, junto con las exigencias del cultivo y el bajo precio de mercado no hacen atractivo el cultivo,

resultando más rentable cobrar la parte de la ayuda desacoplada y producir otro cultivo.

De acuerdo con estas afirmaciones, el Parlamento Europeo emitió un informe en el que rechazaba la reforma, proponiendo solo un 20 % de desacoplamiento de las ayudas a la producción para seguir manteniendo la economía en las regiones agrícolas.

Ante esta situación, España interpuso un recurso de anulación de la reforma que entrará en vigor en enero del 2006 ante la UE considerando que, de entrar en funcionamiento dicha reforma, la economía y el empleo de las zonas productoras peligran gravemente. Por ello, es necesario adoptar medidas para llevar a buen trámite dicho recurso así como, la adopción de medidas que garanticen la rentabilidad y mantenimiento del cultivo del algodón en caso de desestimación del recurso.

Por otra parte el pasado 22 de junio de 2005, la Comisaria de Agricultura Mariann Fischer Boel presentó al Comité de Agricultura del Parlamento Europeo una propuesta de reforma de la OCM del Azúcar que persigue, por un lado bajar los precios del azúcar para acercarlos al mercado internacional, y por otro, reducir la cuota total de producción de azúcar en el conjunto de la UE.

La propuesta elaborada por la Comisaria Fischer recoge, entre otras medidas, un paquete de ayudas a la industria para que abandone la producción, así como una bajada del 48% de los precios percibidos por los agricultores. Al mismo tiempo, plantea un pago único desacoplado de la producción que sólo compensa el 60% de la reducción de precios.

Con estas medidas, la propia Comisaria Fischer reconoce que se producirá una concentración de la producción en los países considerados más competitivos, principalmente Francia, Alemania y Polonia, a costa de los países mediterráneos, donde el cultivo sería prácticamente inviable.

Ambas circunstancias, como podemos observar, coincidentes en el tiempo, pueden ocasionar para muchas poblaciones de la provincia de Sevilla, la pérdida de dos de sus principales referentes productivos en un solo año.

Ante esta situación, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de SANTIPONCE propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a. Adoptar las medidas oportunas en orden a favorecer que la estimación del recurso prospere, así como, impulsar la intervención del Parlamento Europeo en dicho procedimiento.

b. Realizar las gestiones para la puesta en funcionamiento de una "Ayuda Agroambiental" para el algodón en producción integrada, dentro del Programa Plurirregional de Desarrollo Rural que ayude a garantizar el mantenimiento del cultivo en las zonas productoras andaluzas.

2.- Instar al Gobierno de España para que promueva un aplazamiento de la aplicación de la Reforma en tanto se resuelve el recurso de anulación, con el fin de evitar daños irreparables.

3.- "Expresar el apoyo del Ayuntamiento de Santiponce al sector remolachero como a la industria azucarera, al tiempo que:

a. Rechaza la propuesta de reforma, presentada por la Comisaria Fischer porque supondría la práctica desaparición del sector remolachero en Andalucía.

b. Insta al Gobierno de España a:

Realizar todas las gestiones oportunas para que esta propuesta de reforma no se apruebe en los términos planteados, y en ningún caso, afecte ala campaña de siembra de este otoño.

Trasladar a la Comisión de la UE el impacto que la propuesta de reforma tendrá en la economía de la zona y mantener una postura firme ante el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE en la defensa de los intereses del sector remolachero."

4.- Dar traslado de los Acuerdos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la



Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para que en el marco de sus competencias se ejerzan todas las acciones oportunas para proteger el cultivo del algodón y la remolacha y las actividades relacionadas en el seno de nuestra Comunidad Autónoma.

Por Don José Carbonell, se expresa que su Grupo esta de acuerdo con la Moción presentada.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por nueve votos a favor de los grupos IU-CA y PSOE y la abstención del Grupo PSA.

**IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE EL MODELO DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA.-**

Por Don Juan José López Casero se da lectura a la siguiente Moción:

"MODELO DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA "

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea alcanzó el pasado 20 de junio de 2005 en Luxemburgo un acuerdo político sobre el Reglamento de Ayudas al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Dicho acuerdo se ha adoptado sin perjuicio del resultado de las negociaciones sobre perspectivas financieras de la UE, que deberán fijar los recursos presupuestarios destinados al Desarrollo Rural para el período 2007-13.

La Comisión pretende aplicar una política de desarrollo rural que, siguiendo las orientaciones generales relativas al desarrollo sostenible fijadas en las conclusiones de los Consejos Europeos de Lisboa (marzo de 2000) y Gotemburgo (junio de 2001), se convierta en el segundo pilar de la política agraria común. Si el Consejo de Lisboa puso un énfasis especial en la mejora de la competitividad como objetivo básico para conseguir el desarrollo económico de la Unión, el Consejo de Gotemburgo apostó por la protección del medio ambiente y por la obtención de un desarrollo aún más sostenible.

En consonancia con las prioridades y categorías presupuestarias definidas en la Comunicación de la Comisión sobre las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013 el Reglamento FEADER define tres objetivos principales:

aumentar la competitividad del sector agrícola a través de ayudas a la reestructuración;

mejorar el medio ambiente y rural a través de ayudas a la gestión de las tierras (incluidas medidas de investigación y desarrollo relativas a los espacios Natura 2000);

mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de las actividades económicas a través de medidas destinadas al sector agrícola y a los demás agentes del mundo rural.

La Comisión profundiza, a través de su propuesta, en la política que se venía aplicando desde la aprobación del Reglamento 1257/1999, primer Reglamento de Desarrollo Rural, e integra dentro del nuevo Reglamento FEADER todas las intervenciones que la actual sección Orientación del FEOGA realiza en el mundo rural en el marco de esa política.

Andalucía tiene implantado, desde hace años, un modelo propio de Desarrollo Rural que constituye un auténtico referente político para otras Comunidades autónomas españolas, así como para muchas regiones de otros países comunitarios y para muchas autoridades y responsables territoriales de Latinoamérica y del Magreb. Así se acredita con la sucesión de visitas e intercambios en Cooperación que se vienen produciendo con esos países y regiones.

La "DECLARACIÓN POR EL DESARROLLO RURAL - DECLARACIÓN DE SEVILLA", recientemente aprobada por los participantes en las Jornadas técnicas sobre "E! Desarrollo Rural y las Nuevas Perspectivas Europeas" (Sevilla, 5 de mayo de 2005), abunda en estas reflexiones. En particular se reclamaba que el Reglamento FEADER fuese un instrumento dotado de posibilidades de actuación y con una definición de las medidas suficientemente flexible.

La renovación de la apuesta por la diversificación económica del mundo rural debe incluir todas las posibilidades de intervención que se requieren con un planteamiento estratégico integral para reforzar un modelo que ha proporcionado indudables beneficios, extendiendo e incrementando sus posibilidades a los agricultores andaluces, como parte fundamental del mundo rural.

El futuro Programa de Desarrollo Rural de Andalucía debería, por tanto, mantener e intensificar el enfoque indicado, propiciando que aquellas medidas que se vienen aplicando en la actualidad, así como cualquier otra que pudiera considerarse adecuada, se puedan desarrollar aplicando el método andaluz, el modelo de desarrollo rural fundamentado en la intervención de los Grupos de Desarrollo Rural.

En definitiva, la intervención a favor del mundo rural debe tener un carácter integral y realizarse con una dotación financiera suficiente que mantenga los niveles actuales de intervención y que permita dar una respuesta apropiada a las demandas existentes. Teniendo en cuenta además la definición del futuro escenario de intervención de los fondos estructurales.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno los siguientes,

#### ACUERDOS

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a. Continuar y potenciar la Política de Desarrollo Rural que se viene ejecutando con la colaboración de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, incluyendo, en el futuro Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, previsto en el Reglamento FEADER, la aplicación del enfoque LEADER en aquellas medidas que permitan la diversificación de la economía rural y calidad de vida en las zonas rurales, así como en aquellas otras que favorezcan el desarrollo de los territorios y la fijación de la población rural en su entorno.

b. Elaborar Planes específicos, con objetivos, contenidos y actuaciones adecuadas a las

necesidades del mundo rural, promoviendo su ejecución con la colaboración de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, coordinados y tutelados por la Administración autonómica.

c. Mejorar las condiciones de actuación de los Grupos, incrementando la participación de las distintas entidades representativas del mundo rural en sus órganos de decisión, potenciando sus posibilidades de actuación con las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, así como los sistemas de coordinación, control y seguimiento de su actividad por la Consejería de Agricultura y Pesca.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a generar un escenario presupuestario con suficiente dotación financiera que permita la ejecución de una Política de Desarrollo Rural integral y que incorpore todos los elementos necesarios para ofrecer un futuro mejor en todos los aspectos.

Por Don José Carbonell, que es un propuesta en la línea de la anterior y que su grupo están totalmente de acuerdo y quisiera hacer unas añadiduras que no modifican su contenido y que al punto primero diría:

Añadir apartado d), nuevo, al punto primero:

"d) Impulsar mecanismos de control suficientes, en colaboración con los agentes sociales y los Grupos de Desarrollo Rural para que los proyectos financiados consigan los objetivos de diversificación económica, creación de empleo de calidad y mejora de la calidad de vida en el medio rural y no para el uso clientelar, en el entorno del poder político, para proyectos con fines distintos a esos objetivos, así como a hacer la necesaria vigilancia en relación a los proyectos que se financian para que una vez puestos en marcha, el empleo que se ha generado sea de calidad cumpliendo con las normativas vigentes un materia laboral."

Añadir apartado e), nuevo, al punto primero:

e) Dar prioridad y con criterios de discriminación positiva, en colaboración con los agentes sociales, a proyectos a desarrollar en comarcas y municipios con fuertes déficit sociales y económicos, para conseguir objetivos de convergencia y los equilibrios territoriales y sociales necesarios."

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba, con la inclusión de las enmiendas preentadas, por nueve votos a favor de los grupos IU-CA y PSOE y la abstención del Grupo PSA.

**V.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION DEL GRUPO DE IU-CA SOBRE EL ESTATUTO DE ANDALUCÍA.**

Por Don José Carbonell se da lectura a la siguiente Moción:

Exposición de Motivos.

Actualmente se está procediendo a la revisión del Estatuto de Andalucía por los diferentes grupos parlamentarios andaluces, con objeto de actualizarlo y adaptarlo a las necesidades políticas de nuestra Comunidad de hoy día.

El artículo 13 señala que la Comunidad Autónoma Andaluza ostenta las competencias de tutela y gestión del Patrimonio Histórico.

En este sentido, Santiponce tiene en su término municipal dos importantes monumentos, el recinto arqueológico de Itálica y el Monasterio de San Isidoro del Campo, ambos gestionados por la Junta de Andalucía.

También en estos momentos se está procediendo a revisar las competencias y financiación de los municipios españoles.

Pensamos que después de 26 años de democracia local los ayuntamientos hemos recorrido un camino importante durante el cual hemos aprendido y somos por tanto competentes para gestionar estos Bienes de Interés Cultural con la tutela de la Junta de Andalucía durante un cierto tiempo.

Esta gestión del Patrimonio Histórico serviría entre otras cosas para que los ciudadanos de Santiponce se beneficiaran tanto a nivel laboral como a nivel de utilización de dicho Patrimonio en la realización de actividades propias de ese lugar.

Por todo ello, se insta a la Junta de Andalucía la delegación de competencias para la gestión de los bienes de interés cultural del Monasterio de San Isidoro del Campo y del Conjunto Arqueológico de Itálica en el Ayuntamiento de Santiponce, con las respectivas partidas presupuestarias para hacer frente a dicha gestión.

Hacer llegar este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Cultura y a los grupos parlamentarios que componen el Parlamento Andaluz, así como a la FAMP.

Que por Don Justo Delgado se expreso en una Moción anterior presentada por IU en este mismo sentido y que se va a oponer.

Por José Nicolás Gonzalez que están de acuerdo con la Moción que estima lógico que los Ayuntamiento tengan sus competencias, pero que se le debe dar mayor participación a los demás Grupos Políticos en las decisiones municipales.

Por Don José Carbonell que no se están quitando competencias sino que se delegan competencias porque se admiten por Ley.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por nueve votos a favor de los grupos IU-CA y PSOE y uno en contra del Grupo PSA.

#### **VI.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE ROTULACIÓN DE CALLES.-**

Por Don Gonzalo se da cuenta de los nombre de calles propuestos por las distintas Asociaciones de nuestra localidad, proponiendose que se añadan los nombres que no se hayan elegido para el Pabellón Cubierto para que formen parte de la lista lista de calles.

Por Don Juan José López se propone que se incluya el nombre de Tierno Galván.

Se da lectura a la lista propuesta con los añadidos, que es la siguiente:

- Miguel de Cervantes
- Olimpia
- Quijote
- Ciudad de los Valientes

- Dulcinea del Toboso
- VetusUrbs
- Alegría
- Nova Urbs
- La Antorcha Platería
- Amuleto
- Laurel
- Talismán
- Contienda
- El Malecón
- El Rodeo
- Brújula Donantes
- Plata Solidaridad
- Puntos Cardinales
- Sol
- Santa Angela de la Cruz
- Fraternidad
- Juan Pablo II
- Trianón
- Isla de Hierro
- José Luis Vega Perez
- Tierno Galván

Por Don Justo Delgado se expone:

Ante la necesidad de rotular nuevas calles en nuestro pueblo, estimamos conveniente que entre los criterios a utilizar para elegir los correspondientes nombres, sean incluidos el de personas naturales de aquí que, de alguna forma, hayan tenido un protagonismo especial, en y/o para el pueblo, como por ejemplo: religiosos, maestros, médicos, toreros, agricultores, etc.

Estimamos que criterios para elegir personajes relevantes de la Comunidad Andaluza o de nuestro país e incluso a nivel internacional no es siempre el más oportuno por su lejanía. Creemos que elegir personajes o cosas con un especial significado en nuestro entorno más cercano, nuestro pueblo, puede ser interesante y acertado. Cercanía y sencillez pueden llegar mucho más a los vecinos y resultar popularmente bien recibido.

En este sentido proponemos los siguientes nombres:

- Padre Rafael Pozo
- Carmelita Querencio Caballero
- Manuel Mariscal
- Pilar Cobo

- D. Juan Fernández Román
- Doña Rosario
- D. Santiago
- D. Arturo Díaz Clemente
- Cipriano Velázquez (el picador)
- Fray Francisco Vázquez
- José L. Vega Pérez
- Baldomcro Aznar Cobos
- Mati Aznar Cobos
- Pepe Cabeza

Por Don José Nicolas Gonzalez se expone que se hizo una reunión con las Asociaciones y que a ellos no se les ha citado, proponiendo que se haga una reunión con las Asociaciones y que se propongan los nombres y que considera a personas que han dejado huella en el pueblo como nombre prioritarios.

Por la Alcaldía se manifiesta que es urgente nombrar alguna calles que se van a abrir próximamente. Y que se haga una bolsa de nombres y que de ahí se irán poniendo.

Se propone el nombre de José Luis Vega Perez para la primera calle, y se dejan pendientes los demás hasta una nueva reunión, aprobándose por unanimidad.

**VII.- EXPEDIENTE DE APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE NOMBRE DEL PABELLÓN CUBIERTO.-**

Por Don Gonzalo Valera, se da cuenta de la petición de nombre que se realizó a las Asociaciones para el Pabellón Cubierto y se citaron para elegir nombre de todas las propuestas, dándose lectura al acta de la reunión a la que asistieron las siguientes asociaciones: Doña Saturnina; Amor y Vida, Agrupación de ayuda Pueblo Saharai Club Deportivo Santiponce; PSOE; PSA, Delegado de Cultura y Delegada de Deportes. Se da lectura a los nombre propuesto y que han sido seis y por Amor y Vida se expone que trae en mano su propuesta, que no se admite por el Club Deportivo Santiponce.

Finalmente se admiten todas las propuesta y sometidas a votación con el siguiente resultado:

Ntra Sra. Rosario un voto.  
 Jose Luis Vega Perez un voto  
 Trianon un voto.  
 Francisco Dominguez tres votos  
 Cernicalo



Isla de Hierro un voto.

Quedando elegido el nombre de Francisco Dominguez por tres votos a favor.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, la propuesta del nombre de Francisco Dominguez para el Pabellón Cubierto.

#### **VIII.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.-**

Por la Presidencia se dio cuenta de los decretos de la Alcaldía referentes a:

- 1) Aprobación inicial del estudio de detalle de l Plan parcial AU-SU-9.
- 2) Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Plan Parcial AU-SAU-5.
- 3) Aprobación inicial del Estudio de detalle del Plan parcial AU-SU-3.
- 4) Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial AU-SAU-2.
- 5) Aprobación de la adjudicación del concurso para ejecutar las obras de construcción de la Ampliación del Colegio Antonio Machado.
- 6) Aprobación definitiva del proyecto de Reparcelación del Plan parcial AU-SU-Bis.
- 7) Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial AU-SAU-8.
- 8) Aprobación de operación con la Entidad BBVA por el Fondo de nivelación de servicios de la Junta de Andalucía.

Quedando el pleno enterado.

#### **IX.- ASUNTOS URGENTES.-**

No hubo.

#### **X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por la Alcaldía se procede a contestar a las preguntas formuladas en sesión anterior.

Se pasa a constestar a las preguntas del PSA.

A pregunta 7) sobre la compra de parcelas de Prosuvisa que no paso con el Consejo, se contesta que iba recogida en el Presupuesto de Prosuvisa donde figura la parcela y el precio de la misma, y se aprobo con el Presupuesto.

A la pregunta 9) sobre entrega de documentación referente al IVA, que se ha demorado por la marcha del interventor, que lo dejó pendiente y que cuando se encontró el informe se entregó.

A la pregunta 12) sobre el Inventario de Bienes que se hizo cuando entraron los Ayuntamientos democráticos y no se ha renovado, que se ha solicitado una subvención para poder realizar su actualización. La parcela que se pretende ceder a la FOAM no estaba registrada y se ha tenido que realizar todo el expediente para su legalización.

A la pregunta 13) sobre gastos del Museo y del Albergue, la tiene el Interventor para que facilite los datos.

A la pregunta 14) sobre la calificación de la calle naturaleza que se ha enviado por escrito.

A la pregunta 15) sobre las Bases de las plazas sacadas a concurso y oposición que es una potestad de la Junta de Gobierno; que una es concurso oposición la de electricista para dar una oportunidad a todos los que han trabajado para el Ayuntamiento y que la de auxiliar es libre por ser de nueva creación; que en Tribunal estará representada la oposición.

A la pregunta 16), sobre la cuenta de Prosuvisa que se pasó al Interventor para que informe y esta pendiente del mismo.

A la pregunta 17), sobre el pago del IVA, no se había hecho declaración hasta ahora, que los servicios técnico son los que tiene que decir cuando hay que hacerla.

A la pregunta 21), sobre la valoración de los puestos de trabajo que se hizo en su día y se está haciendo una nueva revisión junto con el Comité de Empresa y con las declaraciones realizadas por los trabajadores.

A la pregunta 29) sobre las promociones internas del personal, que se vienen haciendo cuando son necesarias por el organigrama, que cuando se hace un trabajo de superior categoría se le paga la diferencia.

A pregunta 35), sobre la junta de Portavoces, que Camas la tiene por obligación legal y Valencina quizás no, pero no tienen otros órganos de participación como los que hay aquí, como puede ser la Junta Local de Empleo, donde se le da entrada a la oposición.

Con respecto a las preguntas del Grupo Municipal del PSOE:

A la pregunta 7) que se están preparando los datos y que se entregaran en cuanto esten terminados.

A la pregunta 5) que no hay problemas con las obras de autoconstrucción, que vino a la reunión del Ayuntamiento y porque los interesados querian que estuviera el Alcalde, porque estaba convocada por el arquitecto para dar cuenta del estado de las obras.

Con respecto a las demás pregunta se contestan por los Delegados correspondientes:

Por Don José Manuel Marín se contestan a las del PSA a la nº 3) sobre el Plan General que no es cosa de dos o tres meses, que puesto en contacto con Diputación la tramitación puede durar no menos de dos años.

A número 19) sobre el criterio de pago de las expropiaciones la determinación del justiprecio se hace siguiendo la directrices de las normas y valoraciones de los técnicos.

Sobre la pregunta 20) sobre el convenio de permuta con Don Jose Soriano, en principio la vivienda estaría en SAU 10 y como hubo problemas con la construcción de las dichas viviendas, se le ha realizado con una vivienda de alquiler en el SAU 16 y que pasará a propiedad, con el consentimiento de los interesados.

A la pregunta 26) sobre un partido de futbol de los niños, que el día la feria de muestras hubo un problema para su celebración, con las obras que se realizan y que no había inconveniente en utilizar el campo del Barriada, que estaba como aparcamiento, la sorpresa fue que uno de los padre nos comunicara que el campo de futbol estaba ocupado por aparcamiento de coches y que había un partido para esa tarde, que se puso a trabajar para dar solución al problema y no fue posible jugar en el campo del Santiponce, se comunico a la Mancomunidad de jugar en Valencina y así se hizo.

A la pregunta 31 sobre calle peatonal de Pablo Neruda que en esos parterres no hay ningún tipo de licencias. Que se permitió que se hormigonara pero que después se han hecho otras actuaciones que son ilegales y que tendrán que quitar.

A la pregunta 32 sobre queja de los vecinos con los niños en el Pasaje, que se han tenido distinta reuniones y que se ha propuesto el cerramiento de la zona comercial, pero que al ser particulares son los propietarios quienes deben hacerlo.

A la pregunta 33 sobre los comerciales que se han construido pisos, lo que producirá un deficit de equipamiento, se contesta que aparecen en el proyecto como estudios.

A la pregunta 34 sobre las escrituras de la buhardillas y que no aparecen reflejadas en el proyecto, no son autorizables por parte del Ayuntamiento.

A la pregunta 37 si se piensa hacer alguna cosa sobre operación antidroga, que ha participado la Policía local colaborando con la Policía y Guardia Civil y el Ayuntamiento tomo la decisión de interesarse en el Procedimiento judicial que se sigue y que este tema se trata en la Junta de Seguridad casi todos los meses.

A continuación se pasa a contestar las preguntas formuladas por el PSOE.

Por don José Manuel Marín se contesta:

A la pregunta 1, como esta la zona deportiva del AU-SAU-2, que se esta realizando la reparcelación de la zona y que se esta diseñando los campos de futbol y la remodelación de las instalaciones deportivas, que se hará un avance del Proyecto y que se pedirán las correspondientes subvenciones cuando llegue su momento. Por Don José Nicolás Gonzalez se pide que se tenga en cuenta cuando llegue su aprobación a los demás Grupos Políticos.

A la pregunta 4 sobre la detención de los vecinos que ya se ha contestado anteriormente al PSOE con la misma pregunta.

Por Don José Carbonell se contesta:

Porque no existe una Comisión de contratación de obras, que se ha estimado mas conveniente, en cada momento se haga en los pliegos para cada caso, de una Mesa de contratación y se la da la opción a los miembros de la oposición.

A la pregunta 18 sobre el Pleito del 1% Cultural, que con la Empresa que asesora en el caso, se ha pactado una propuesta, para cada fase del procedimiento, que el coste será según la tramitación. El coste ha sido de 1.700 euros en cada fase. Y el total será en relación a donde se llegue con el procedimiento.

A la pregunta 24 por la polvareda que se levanta el en polígono y que la causa es un

problema del paso de vehículos, de camiones de actividades empresariales que están en nuestro termino. Que se ha actuado por ser vía pecuaria cuya competencia es de medio ambiente y se actuará buscado una solución. Que se propuso cerrarlo, pero que hay actividades que no podrían actuar. Que en una reunión con Salteras, que no se ha mojado mucho en el tema, y con el plan nuevo de urbanismo, no se sabe que solución se le dará, que se propuso hacer una conexión a la N 630 y que esta en negociación y no hay repuesta todavía favorable. Que no hay nada cerrado que con Medio Ambiente que tiene un proyecto de actuar, como un camino que se va a transformar en un carril bici y se les dará a las empresa la posibilidad de hacer un camino alternativo, mas desplazado hacia la linde del Pradillo, para que lo hagan los empresarios interesados.

A la numero 28 del PSA; por el Sr. Alcalde se contesta sobre el trabajo en la Plaza Itálica que no se ha recogida la naranja porque hay años que no interesa a nadie su recogida y lo tiene que hacer el Ayuntamiento, o encargar a una empresa que la recoja y la tire, que se talán porque lo piden los vecinos. Que se tiraron algunos nidos y que se paró la tala. Que no se conoce ninguna denuncia de Seprona sobre el particular.

Que la única intervención del Seprona ha sido por una intervención de carne.

A la nº 4 del PSA; por Don Rafael Gonzalez se expone el tema de la rehabilitación autonómica que el día 11 de noviembre se formuló la petición sobre la rehabilitación autonómica y que no se ha contestado a la petición y que no sabe si la van dar, pero que estima que si, porque siempre se ha conseguido.

Que tiene que ver sobre el asunto retirado en sesión anterior.

Sobre la pregunta 30 del PSA, y nº 6 del PSOE, sobre la Guardería Infantil, que habia salido un decreto que subía las cuotas, que se ha revisado y bajaba las bonificaciones que se comprometió a revisarlo y que en la actualidad estamos casi como en el ejercicio anterior.

Por Rafael González se expresa, sobre la 36 del PSA, que había votado sobre la venta de viviendas de renta libre, y que asume lo que el grupo decide, se le interesaba saber en cuanto se había vendido la venta de su casa, que en el año 81 firmo el contrato de compraventa en 1.625.526,-

pesetas, y que su venta se haría cuando estuviera totalmente pagada; y que se ha dicho que la ha vendido el 20 millones; que el 20 de septiembre del 94 solicitó la venta anticipada de la vivienda dando cuenta del contrato, previo importe de 1.301.810.-pesetas y el 19 de septiembre del 96 firmó contrato de venta de la misma por cuatro millones y que el 12 de febrero de 2003 se hizo la escritura de venta en 40.324.- Euros. Precio superior al de contrato privado. Que vendió su casa por seis millones y medio del pesetas.

Sobre la 10 y la 11 del PSA, que se ha entregado la documentación.

Sobre la pregunta 22 la adjudicación de las viviendas en alquiler que hay que tener la calificación con anterioridad. Por la Alcaldía se expresa que las viviendas de venta libre de Prosuvisa se vende a la mitad de precio, que su importe es mucho menor que las que actualmente se están vendiendo de renta libre, de esa categoría, pero que influyen un montón de cosa.

Sobre la 23 de solicitudes de las viviendas si se va a crear una Comisión.

Sobre la pregunta 25 se contestó por escrito, la permuta de los terrenos del Teatro que no se ha hecho correctamente. Por Alcalde que los terrenos que quedan libres son ahora del Ayuntamiento.

Sobre la pregunta 3 del PSOE, sobre si el Interventor tiene que ser funcionario de carrera, por Don José Carbonell se expone que el Interventor Accidental es funcionario de carrera y que desempeñara la plaza, hasta que se cubra reglamentariamente.

A continuación se pasa a conocer los ruegos, formulándose los siguientes:

Por Don Justo Delgado se expone que si se propiciara mas el dialogo y hubiera mas información, habría muchas mas coincidencias de criterios, que si se hubiera constituido la Junta de Portavoces habría un mayor acuerdo de muchos asuntos, lo mismo con las Comisiones Informativas por ello se debe propicia ese clima.

La oposición tiene el control del gobierno y las propuestas de mejoras de la gestión de gobierno. Que no se da información y por ello es imposible hacerlo. Que cada vez que hay algo expuesto al publico que se tenga conocimiento por la oposición, comunicándose lo expuesto. Por

Alcalde que se exponen en el tablón de anuncios y en el BOP. Que se les comunique como interesados.

Que se ha contestado lo del IVA que hay que pagarlo, si no sería bueno solicitar una inspección para ver a cuanto asciende y que se haga un informe por el Interventor. Por Alcalde que se ha hecho la petición de que informe el Interventor.

Sobre la calle naturaleza que el solar es de equipamiento porque se va por detras y se rectifica y se hace residencial y después se hace un estudio de detalle. Por Alcalde se expone que se planifica e intervienen varias areas municipales los técnicos hacen el trabajo cuando lo van pudiendo hacer. Que estará todo solucionado en su momento. Que se ha ampliado el equipamiento. Porque se hace una Centro de Servicios Sociales en zona residencial, porque es el único sitio donde cabía el centro.

La fiscalización de las cuentas de Prosuvisa que las tiene que hacer el Interventor, y están pedidas hace cuatro meses.

Copias de las facturas de Prosuvisa al Ayuntamiento, que también las tiene pedidas.

Que se ha hecho un contrato de las 19 viviendas en venta y que se ha hecho un Pliego General de contratación que es de hace dos años. Por el Alcalde se expone que es un Pliego General de contratación que ha sido facilitado por EPSA.

Que tiene pedido el contrato de las 19 viviendas y 32 viviendas porque hay una diferencia de precio en cada uno de ellos muy considerable cuando no ha transcurrido tanto tiempo dos años. Cuales son las razones. Y porque no se crea una Comisión para el estudio de estas circunstancias. Que se ha hecho una convocatoria de construcción y solo se han presentado dos Empresas. Por Alcalde se contesta que se hace una convocatoria y vienen las Empresas que quieren en función de los precios y calidades, vienen mas o menos empresas según sus intereses, y que son los técnicos quienes fijan las condiciones.

Que ha pasado con la autoconstrucción. Esta el tema del IVA, que se debía haber hecho de una determinada forma según el Interventor. Y que se ha pedido un nuevo Informe a una consultora. Por el Alcalde se informa que no se conoce ninguna autoconstrucción que se devuelva el IVA de los materiales. Que se le ha informado a los interesados que no se debe pagar el IVA a la hora de la escritura. Que hay quien tiene pedido presupuesto para reformar la vivienda por presupuesto de cinco millones.

Si tiene el escrito dirigido a la Dirección General de Tributo y que no se le ha entregado. Por el Alcalde se expone que se le va a entregar.

Que se explique la suspensión de la entrega de llaves de las casas en la casa de la Cultura.

Sobre el escrito de la autorización de agua en la calle Francisco Benitez Reyes para un corral; por Don Jose Manuel Marín se contesta que las directrices las marca Aljarafesa y el texto lo dice la Empresa. Que si ese escrito sustituye a la cédula de habitabilidad. El tema es de Aljarafesa y que aquí se trata de solucionar el problema al vecino.

No se hace un contrato de autoconstrucción que se ajuste a la baremación, que se suprima si es soltero o casado. Por el Alcalde que es modelo facilitado por la Junta de Andalucía y que no va haber ningún problema si se casa en un plazo de seis u ocho meses.

Sobre los campo de futbol quien representa al Ayuntamiento en la junta de compensacion que organo lo ha aprobado que es Don Jose M Marín. Que no se ha vendido ningun suleo. Cuanto vale un solar como el agente urbanizador tiene licencia de construcción. Por Alcalde que primero se va a urbanizar y despues se construirá. Que existe una grande cargas de los sistemas generales. Y que las Empresas no han venido o no le han interesados.

Que es lo que pasa sobre la construcción del Colegio.

El Patronato se le puede hacer contrato de trabajo a los chavales, como un Centro de Empleo y porque no se hacen.

Sobre el Estudio de detalle del Ayuntamiento que está en exposición al publico que tipo de gestión se propone.

Para que queremos una piscina cubierta si se cierra la piscina antes que en otros pueblos la que actualmente tenemos.

Como se resuelve el alcantarillado de la calle de la malteria.

Se ha puesto en marcha el Plan Parcial AU-SAU-5, el problema del alcantarillado esta sin resolver, es así.

Que criterio se va aseguir en los parterres de la calle y que se le da un tratamiento uniforme.

Sobre el Pradillo que esta asfaltado una parte y porque no se le da una solución a la parte no asfaltada.



El tema de rehabilitación de viviendas como se encuentra.

Porque se da tratamiento distinto cuando habla el publico a favor de un Grupo o de otro.

Sobre la Carretera de Valencina si se piensa tomar alguna medida de presión para que se haga la variante.

Como están las viviendas de la calle Santo Domingo.

En una Junta de Gobierno se ha aprobado la firma de Convenio con la Delegación de Turismo por Don José Carbonell se contesta que es el Convenio de Santiponce como Municipio Turístico y que en los Presupuesto se ha consignado la subvención.

Hay licencia de aperturas que no se resuelven. Por Alcalde que no se dará contestación a temas personales. Por Don José Carbonell que solo está pendiente de la documentación necesaria solicitada.

Hay un escrito de Prosuvisa atacando su persona con medios públicos se tiene conocimiento de ese escrito. Carbonell se ha utilizado el tema de la autoconstrucción.

Por la presidencia se le retira la palabra al Sr. Delgado Cobo.

Por el Grupo Municipal del PSOE, se formulan las siguientes pregunta:

Por Don José Nicolas Gonzalez se expone que aunque el Reglamento de Funcionamiento hace referencia al tiempo que cada Grupo puede emplear en el turno de preguntas, cada tiempo lo tiene que fijar el Alcalde que, si se hace un Reglamento de régimen interno que se proponga que las preguntas se hagan por escrito.

Por Don Juan José López se formulan las siguientes preguntas:

1ª) En el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 26-05-05 se otorgan 16 licencias de obras menores por rehabilitación de viviendas autonómicas, De todas ellas le solicitamos nos informen de lo siguiente:

¿Fecha de presentación de cada una de ellas?

¿Sistema adoptado para adjudicar estas Ucencias por rehabilitación de viviendas autonómicas?

¿También queremos que nos informen si al otorgar estas licencias llevan implícito la

subvención que concede la Junta de Andalucía por éste concepto?

Solicitamos relación de todas las solicitudes presentadas.

2ª) últimamente hemos leído en las actas de la Junta de Gobierno Local que se han dados bastantes licencias de obras por proyectos de urbanizaciones y obras de viviendas bastantes elevados.

*¿Nos pueden informar de las mismas?*

Solicitamos relación de proyectos de obras a los que se le ha otorgado licencia de obras e importe de las tasas percibidas por este concepto en los meses de enero-2005 hasta la fecha.

3ª) Hace poco más de un año se terminó la 1ª fase del entorno al Teatro Romano, pues bien:

*¿Han visto Vds. el estado en que se encuentra?*

Al parecer por la circulación de máquinas y camiones.

*¿Nos pueden decir algo al respecto? ¿Se está tomando alguna medida para evitarlo y arreglarlo? O por el contrario ¿lo tendrá que arreglar este Ayuntamiento con cargo a todos los vecinos?*

4ª) Viviendas de Autoconstrucción:

*¿Nos pueden informar de los problemas surgidos en la entrega de llaves?*

5ª) En el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 26-05-05 se refleja un pago a "Paz y Bien" por importe de 24.011,81 € por varios conceptos.

*¿Nos pueden detallar dichos conceptos valorados (Importe y fecha de justificación) ?*

6ª) En el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 02-06-05 se aprueba el pago de una certificación a la Empresa "Pavimentos Mato, S.L." por valor de 11.727,38 € por obras de pavimentación de calle de nueva construcción.

*¿Nos pueden informar de que calle se trata?*

7ª) En el acta de la Junta de Gobierno de fecha 23-06-05 se concede a la ONG - Misspa una

ayuda económica de 6.000,00 € con cargo a la partida 0.7.

*¿Nos podrían informar de cuántas ayudas se han dado con cargo a ésta partida, indicando Asociaciones que la han recibido y el importe de las mismas?*

8a) El pasado año, el Sr. Alcalde, en uno de los plenos se comprometió a pagar las asistencias a los miembros de la corporación cada tres o cuatro meses, aparte de haber aprobado una partida para el pago de estos conceptos relativos al año 2003, sin que hasta la fecha se haya producido pago alguno.

*¿Nos pueden informar de cuando se llevará a cabo estos pagos y porque no se está cumpliendo el compromiso?*

9a) En el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 30-06-05 se aprueban el pago de honorarios a diferentes profesionales por importes de 1.263,47, 1.263,47, 3.030,00, 636,60 y 626,60 €.

*¿Nos pueden decir los conceptos de cada uno de estos pagos?*

10a) Se ha suscrito un nuevo Convenio adaptado a la nueva legislación con el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla.

*Nos pueden informar ¿Si el Equipo de Gobierno está llevando a cabo, en nuestro pueblo, la legislación vigente del decreto 92/05 por la que se regula la identificación de animales de Compañía?*

Le solicitamos una copia de dicho Convenio.

11a) Cada vez son mas los vecinos que pretenden reciclar los residuos que se producen en las casas. Pero ven como los contenedores están casi siempre llenos aparte de tener que desplazarse hasta los puntos donde están ubicados los escasos contenedores. Creemos que son pocos.

*Han previsto el solicitar más contenedores?  
¿Se van a crear más puntos de recogidas?*

Proponemos algunos de ellos, calle Arroyo, Pajartülo y Barriadas recientemente construidas.

12ª) En el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 16-06-05, se da cuenta y se acuerda inscribir en el registro de Asociaciones del Ayuntamiento a la Asociación ONG Misspa.

*¿Nos pueden informar de que Asociación se trata, si es local y cuales son sus fines?*

13ª) El día 11 de Julio la Empresa Casal modificó el horario de invierno de los autobuses de la línea M-172 Santiponce – Sevilla por un horario de verano, en el que se han suprimido servicios en horarios que han existidos durante muchos años, perjudicando a gran cantidad de trabajadores y vecinos de nuestro pueblo, incrementando la supresión de estos servicios al comienzo del mes de Agosto y hasta el 4 de Septiembre.

Tras la recogida de firmas de un gran número de vecinos en el que manifestaban su protesta y descontento por el horario de verano, La Empresa Casal modifica el horario de verano anterior por otro nuevo con entrada en vigor el 25 de Julio y hasta el 4 de Septiembre. En esta nueva modificación se observa que a partir del 1 de Agosto se van a suprimir los servicios de las 18:30 h, 19:30 h, 20:30 h y 21:30 h de Santiponce a Sevilla y los servicios de las 18:00 h, 19:00 h, 20:00 h y 21:00 h de Sevilla a Santiponce.

*¿No pueden informar de esta situación? Y si ¿El Ayuntamiento ha intervenido en dichos cambios?*

Proponemos que no se elimine ningún servicio, salvo los especiales que entraron en vigor el 1 de Enero de 2005.

14ª) Un año más pasa y el parque de "La Almendra" se seca, después de la gran inversión que se hizo y que nunca se utilizó, este año se vuelve a presupuestar y tampoco se ven las obras por ninguna parte.

*¿Nos pueden decir si algún día veremos el riego funcionando? ¿Echaremos este año la culpa a la sequía? O ¿Estaremos esperando a que se acerquen las próximas elecciones municipales?*

15ª) Desde que I.U. está en el Gobierno de éste Ayuntamiento, se observa que todas las fuentes construidas en plazas y jardines por los Gobiernos anteriores dejaron de echar agua. Casi todas ellas

tenían un circuito de agua cerrado para evitar el gasto del bien escaso.

*¿Nos pueden decir porque no funcionan? ¿Están estropeados los circuitos? si es así ¿Por qué no se arreglan? ¿Qué otros problemas tienen?*

16ª) Cuando llevamos dos años de ésta legislatura. Han sido muchas las personas contratadas por éste Ayuntamiento.

*¿Nos podrían informar al respecto?*

Le solicitamos relación de personal eventual contratado por el Ayuntamiento y Prosuvisa, con especificación de tipos de contratos y solicitantes de dichos puestos desde Julio-2003 hasta la fecha.

17ª) La Feria está a la vuelta de la esquina y nos gustaría que nos informasen de lo siguiente:

*¿Qué modificaciones se van a hacer en el actuar recinto ferial?*

*¿Dónde se ubicará la Caseta Municipal?*

*¿Qué medidas de Seguridad se le va a obligar a la empresa*

*constructora para proteger la zona de obra existente durante la*

*feria?*

18ª) Hace unos meses se ha comentado en pleno sobre la Ampliación y reforma del Colegio Público "Josefa Frías" obras cuyo proyecto fue ya pagado y según hemos comprobado en uno de sus decretos, las obras adjudicadas recientemente a la Empresa Constructora Aroa, S.L. Por 1.589.636,26€.

Sabemos, si alguien no nos dice lo contrario, que esta ampliación no se llevará a cabo por la proximidad con el Monasterio de S.L del Campo.

*¿Nos pueden decir como está este tema? ¿No sabían Vds. y el Arquitecto/a que redacto el proyecto estos inconvenientes? ¿ A quién se pedirá responsabilidad de todo esto? ¿Seremos los vecinos nuevamente los que carguemos con éste gasto? Si no se va a realizar la ampliación ¿que tipo de obra se va a ejecutar y porqué importe? ¿Que problemas o fallos se produjeron en la primera selección de las Empresas Constructoras y que después han tenido que modificar ante la reclamación de una de ellas según hemos podido leer en uno de sus decretos?*

Solicitamos copia el Convenio firmado con la Consejería de Educación de la junta de Andalucía.

19ª) Desde que la Junta de Andalucía ha aplicado el artículo 4 del decreto 66/2005 de H de Marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas en las Guarderías Municipales ha habido cierto revuelo en las mismas, incluso en la de nuestro pueblo.

Nos gustaría que nos informasen de lo siguiente:

*¿Quién gestiona la Guardería Municipal?*

*¿Existe algún control del Ayuntamiento en la gestión de la Guardería?*

*¿Cumplen con el convenio firmado con la Junta de Andalucía? ¿Existen denuncias de algún tipo?*

*¿Qué personal está contratado? ¿Cumplen todos ellos con los requisitos exigidos?*

*¿Se ha llevado o se está llevando a cabo alguna auditoria en la misma por parte de la Junta de Andalucía?*

*¿Tiene alguna relación el Ayuntamiento con la Guardería Municipal? Si la tiene ¿En qué consiste?*

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. Asistentes conmigo el Secretario, que certifico.